RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1142/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM PARA LOS "SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES", ID Nº 439820.

Capiatá, 08 de febrero de 2024

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para los **"SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES"**, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. Autorizar la implementación del procedimiento de Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES"**.

Art. 2º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, conforme a los plazos legales vigentes.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal